



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 269.705	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 12 Enero 1983	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1983

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 85/72
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
 ENVASE DE UN SOLO USO Y NATURALEZA FLEXIBLE, PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
 ENBOMAK, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Avda. Catalunya, 21 SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
 D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un envase de un solo uso y naturaleza flexible, perfeccionado.

5 El envasado de las bebidas para el consumo humano, tales como el vino, se realiza desde hace muchísimos años en botellas de vidrio o en garrafas también de vidrio. El transporte resulta económicamente costoso por razones de peso y volumen, lo cual repercute negativamente en el precio de adquisición del producto envasado, al cual hay que añadir también el precio de la botella. Por otra parte, para realizar el transporte de las botellas, debido a la fragilidad de las mismas, es necesario tomar una serie de precauciones consistentes en empaquetarlas en cajas compartimentadas.

10

15

Ante tales inconvenientes, resulta evidente que la solución ideal consiste en envasar la bebida en un recipiente que ofrezca la resistencia física necesaria pero que su peso y su coste de obtención sea menor.

20 Hasta la fecha, los intentos que se han efectuado y que pretendían resolver la cuestión, han estado encaminados a variar los materiales empleados para la obtención de las botellas, y si bien de este modo se reduce parcialmente el peso y el coste de fabricación, el problema del espacio no queda solucionado. En definitiva, dichos intentos no han aportado soluciones aptas para lograr los fines perseguidos por la invención que nos ocupa, cuya particularidad radica en sustituir las botellas de vidrio por unas bolsas de paredes flexibles de naturaleza termosoldable.

25

30

1 A tal fin, el envase en cuestión es del tipo
formado por un cuerpo obtenido a partir de dos paredes
laminares de naturaleza termosoldable, que están super-
puestas y unidas perifericamente por soldadura. En el
5 cuerpo del envase se han previsto dos bocas preferente-
mente practicadas en la misma pared, una de las cuales
constituye la entrada para el llenado y la otra determi-
na la salida del líquido contenido.

10 La boca de entrada está afectada por un orifi-
cio de paso practicado en la pared de la bolsa, mientras
que la boca de salida está formada por el dintorno de
la base de un terminal de acoplamiento que se encuentra
vinculado en la pared. Dicha boca de salida está cerra-
da, es decir, no existe inicialmente abertura de paso.

15 La abertura de la boca de entrada está rodea-
da por un collar para el acoplamiento respecto a una bo-
quilla llenadora, siendo dicha boca de entrada obturable
por soldadura de las dos paredes de la bolsa, a lo largo
de una franja circular alrededor del collar. La parte
20 ciega de la boca de salida es perforable por una boqui-
lla con medios valvulares, cuya boquilla es acoplable
al terminal de salida de la bolsa, la cual es preferen-
temente multicapa en sus paredes.

25 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente -
memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,
una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y
esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilus-
trativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de
30 realización.

1

En la figura 1 aparece una vista en perspectiva del conjunto en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el envase.

5

En la figura 2 se muestra un detalle seccionado de la boca de entrada para el llenado del envase.

En la figura 3 aparece un detalle seccionado de la boca de salida del envase.

10

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 pared del envase, 2 boca de entrada, 3 boca de salida, 4 orificio de paso, 5 terminal de acoplamiento, 6 pared del envase, 7 franja circular, 8 parte ciega, 9 collar de acoplamiento, 10 diente interior del collar de acoplamiento y 11 garganta exterior del terminal de acoplamiento.

15

El envase está materializado por el cuerpo formado por las dos paredes 1 y 6 que son laminares y de naturaleza termosoldable, las cuales se disponen superpuestas y sus bordes periféricos están unidos por soldadura, dichas paredes 1 y 6 están preferentemente constituidas por varias capas para aumentar la resistencia del conjunto, asegurar su estanqueidad y no reducir la flexibilidad de la bolsa formada. En una de las paredes del cuerpo del envase, se ha practicado la boca de entrada 2 y la boca de salida 3.

20

25

La boca de entrada 2, está afectada por el orificio de paso 4 para efectuar el llenado del envase, estando dicha boca 2 rodeada por el collar de acoplamiento 9 para una boquilla llenadora. La citada boca de entrada 2, tras el llenado del envase, es cerrada por la soldadura practicada en la franja circular 7, con lo cual

30

1 la pared 6 se vincula a la pared 1 en esa zona, estable-
ciendo una obturación hermética de la bolsa.

5 La boca de salida 3 está inicialmente cerrada
por la parte ciega 8, perteneciente a la propia pared
1 del envase, estando dicha boca de salida 3 bordeada
por un terminal de acoplamiento 5, destinado a recibir
una boquilla con medios valvulares, la cual está provista
de un punzón en su frente para perforar la parte ciega
8 cuando se acopla al citado terminal 5.

10 La garganta exterior 11 que circunda al termi-
nal 5, es optativamente múltiple y tiene por misión re-
tener los medios de acoplamiento de la boquilla destina-
da a controlar la salida del líquido contenido en la bol-
sa; asimismo, en dicha garganta 11 se acopla la caja o
15 el bastidor destinado a posicionar la bolsa adecuadamen-
te para facilitar su manejo por parte del usuario y -
para que la ubicación de la boquilla de salida sea correc-
ta.

20 El collar de acoplamiento 9 de la boca de en-
trada 2, ofrece ventajosamente un diente exterior desti-
nado a recibir las mordazas de la máquina llenadora; mien-
tras que interiormente, el mismo collar de acoplamiento
9, presenta la pestaña 10 destinada a proporcionar un
cierre hermético respecto a la boquilla de salida de la
25 máquina llenadora.

30 De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presen-
te memoria descriptiva y representado en los dibujos -
que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fun-
damental aportada por la invención, como consecuencia a
las características constitutivas del conjunto y a la dis-

1 tribución de los elementos que le componen, radica en
proporcionar un nuevo concepto para el envasado de bebi-
das destinadas al consumo humano, cuya realización cons-
tituye un enorme ahorro económico tanto en la obtención
5 del envase como en el transporte del líquido, puesto
que representa una considerable reducción de peso y de
espacio, resolviendo en definitiva todos los inconvenien-
tes inherentes al empleo de las botellas de vidrio.

10



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "ENVASE DE UN SOLO USO Y NATURALEZA FLEXIBLE, PERFECCIONADO".- que siendo del tipo en que el cuerpo del en vase está formado por dos paredes laminares termosoldables superpuestas y unidas perifericamente por soldadura, se caracteriza esencialmente porque en el cuerpo del envase se han previsto, preferentemente en la misma pared dos bocas, una de entrada y otra de salida, estando la boca de entrada afectada por un orificio de paso practicado en la pared de la bolsa, en tanto que la boca de salida está comprendida por el dintorno de la base de un terminal de acoplamiento que se encuentra vinculado a la pared sin que en ésta exista abertura de paso, con la particularidad de que la abertura de la boca de entrada está rodeada por un collar de acoplamiento a una boquilla llenadora, siendo dicha boca obturable por soldadura de las paredes de la bolsa en una franja circular alrededor del collar y siendo la parte ciega de la boca de salida perforable por una boquilla con medios valvulares acoplable al terminal de salida de la bolsa, la cual preferentemente es multicapa en sus paredes.

5

10

15

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ENVASE DE UN SOLO USO Y NATURALEZA FLEXIBLE, PERFECCIONADO".

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 Enero 1.983
BERNARDO UNGRIA
P.P.

30

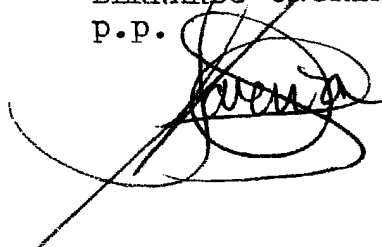


Fig. 1

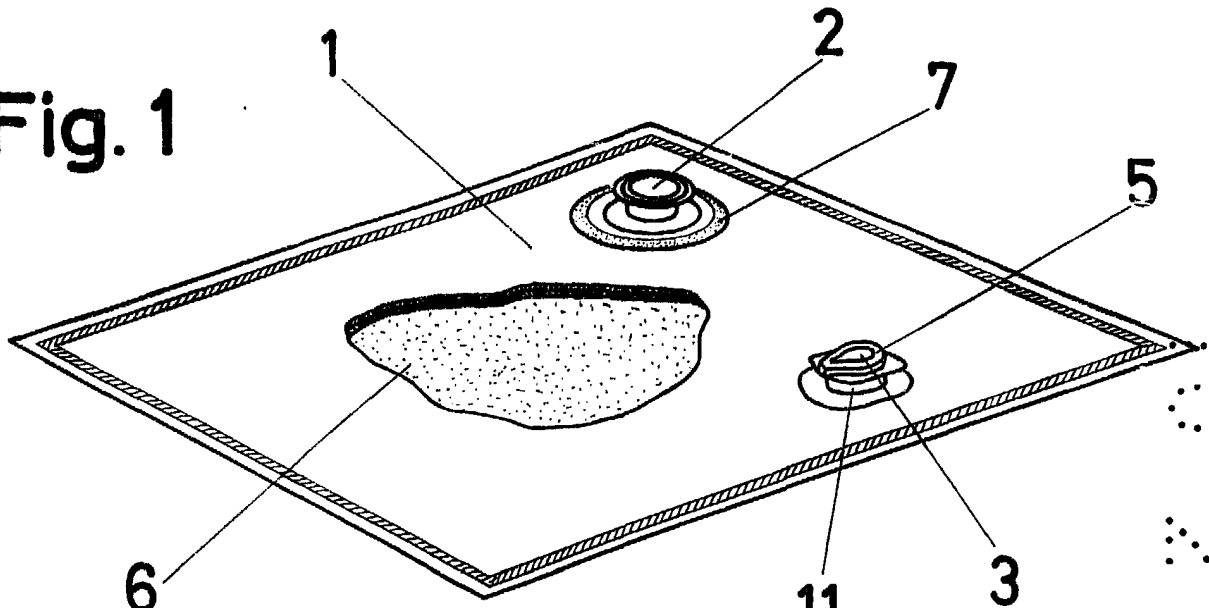


Fig. 2

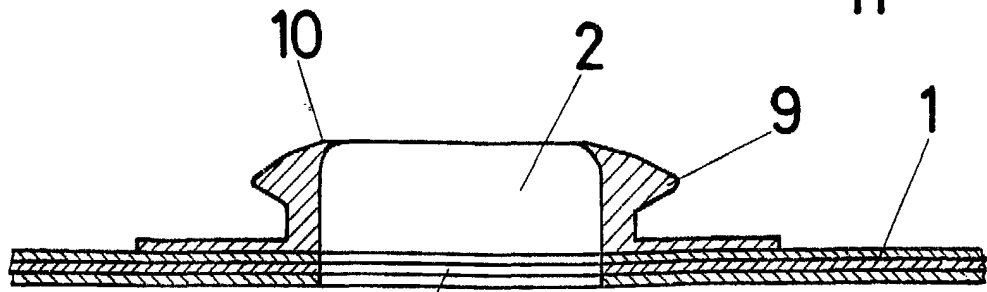
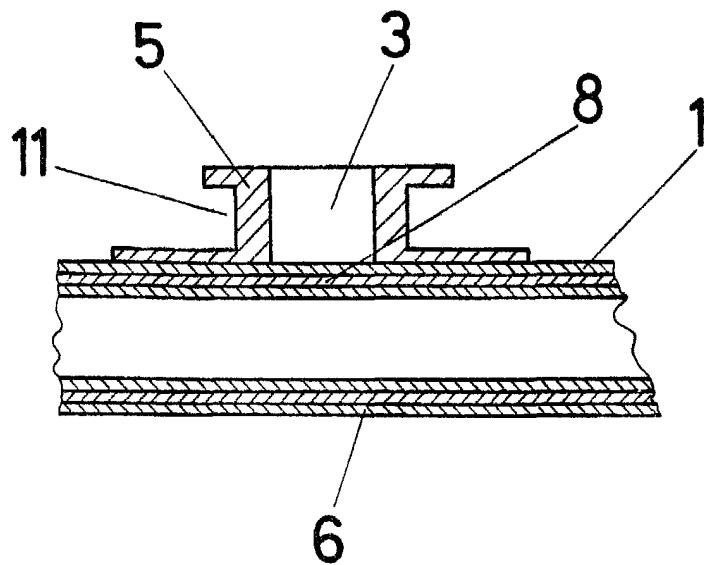


Fig. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Enero de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.